



151

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 021 -2013-CM/MDP

Villa Punchana, 16 JUL 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 16 de Julio del 2013, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2013-SE-MDP, aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el “**Texto Único de Procedimientos Administrativos – (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Punchana**”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 40° establece, que mediante Ordenanza se crean, modifican y suprimen los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la Ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 757 – Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, ha sido establecido la obligatoriedad para las Entidades del Sector Público incluyendo los Gobiernos Locales de aprobar y publicar su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos Generales, en su Artículo 37° establece que todas las Entidades elaboran y acuerdan o gestionan la aprobación de sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos – TUPA, el mismo que contiene todo los procedimientos de iniciativa de parte, requeridos por los administrados para satisfacer su interés o derechos, mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la Entidad;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es el documento unificado que contiene toda la información relacionada con los procedimientos administrativos que se realizan en las diferentes dependencias y órganos de la Entidad, y





15

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 021 -2013-CM/MDP

que tienen como finalidad unificar, reducir, agilizar, simplificar y otorgar seguridad jurídica a los procedimientos administrativos de los contenidos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2008-CM/MDP, de fecha 05 de Mayo del 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, la Ley N° 29060 y el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que Aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad Comprendidos en los Textos Únicos de los Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas;

Que, la Municipalidad Distrital de Punchana, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos Generales, los criterios señalados en la Ley N° 29060 y en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, y teniendo con referencia el valor de la U.I.T. vigente, ha cumplido con actualizar su Texto Único de Procedimientos Administrativos; el mismo que ha sido sometido al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, el referido Proyecto de Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA, consta de 118 procedimientos administrativos sustentados en el Informe N° 006-2013-MATR, de fecha 11 de Julio de 2013;

Que, mediante Informe N° 018-2013-MDP-GPEP/UPyE, de fecha 11 de Julio de 2013, la Jefa de la Unidad de Planificación y Estadística, concluye que se cumplió con los procedimientos establecidos y requeridos por las Gerencias y Unidades de la Municipalidad, según normas legales vigentes;

Que, con Informe Legal N° 292-2013-GAJ-MDP, de fecha 12 de Julio de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe el proyecto de ordenanza que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Punchana;







152

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 021 -2013-CM/MDP

Contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia Municipal, y; de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el Voto Mayoritario de sus miembros y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

#### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Punchana, el mismo que consta con 118 procedimientos administrativos y el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, la presente Ordenanza en los locales municipales públicos de lo que dará fe la autoridad judicial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo en el Diario de mayor circulación local de nuestra localidad, para su vigencia conforme a la Ley, después de su Ratificación por la Municipalidad Provincial de Maynas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza y a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación íntegra del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, en la página web [www.munipunchana.gob.pe](http://www.munipunchana.gob.pe), después de su Ratificación por la Municipalidad Provincial de Maynas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la vía administrativa se agota con la decisión (Resolución) que adopta el Alcalde; sin embargo por delegación de facultades los funcionarios de las Unidades Orgánicas consideradas en el TUPA, podrán resolver los recursos impugnativos de apelación que se presente en contra de las resoluciones expedidas en primera instancia.





15

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 021 -2013-CM/MDP



**ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE**, sin efecto la Ordenanza Municipal N° 008-2008-CM/MDP, de fecha 05 de Mayo del 2008 y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA  
JUAN CARDAMA GUERRA  
ALCALDE